

RESOLUCION Nº 15473

VISTO:

El expediente CO-0062-01105851-8 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Narváez, Manuel Pedro – D.N.I. 06.251.039, solicita plan de pago acorde a sus ingresos a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Pasaje 131.50-B Nº 4.368, identificada bajo el padrón Nº 0052140.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 13/14 sugiere acceder a la suscripción de un convenio para el pago de la deuda mencionada.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Narváez, Manuel Pedro D.N.I. 06.251.039, un convenio de pago de hasta sesenta (60) cuotas, por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Pasaje 131.50-B Nº 4.368, identificada bajo el padrón Nº 0052140.
- <u>Art. 2º:</u> Para proceder a la suscripción del convenio de pago, el contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.
- Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.
- <u>Art. 4º:</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de junio de 2015.-Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01105851-8.-